

Quito, 20 de marzo 2010

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
CIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.

88603

1. He revisado el Balance General de Transalambrek S.A., al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, y las notas a los estados financieros.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

Los Libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el Libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Superintendencia de Compañías, la cual prevé, revisiones de Estados Financieros, libros de la Compañía, revisión de Garantías, entre otras, al respecto debo indicar que las situaciones que deban ser informadas:

SITUACIONES A SER INFORMADAS:

ADMINISTRATIVAS:

- Sigue pendiente la regularización en la central de riesgos del Presidente de la Compañía.
- En oficio SC.IJ.09.016-02897, la Superintendencia de Compañías sugiere no se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria prevista para el 07 de febrero 2009 por omitir convocar al Comisario de la Compañía, el oficio presentado el 2 de febrero 2009 por accionistas de la compañía.
- El 28 de febrero 2009 se realiza la Junta General Extraordinaria para tratar sobre la Elección y nombramiento de administradores, elección de miembros del Directorio tanto principales como suplentes, elección de Comisario Principal y Suplente.
- El 16 de marzo 2009 con oficio SC.SG.2009-127-05849 se ordena el archivo de la denuncia en contra del señor Vicente Cueva Ayala representante legal de la Compañía, denuncia realizada por varios accionistas.
- 18 de marzo 2009 se realiza una reunión con los principales ejecutivos de la Alambrec para mejorar servicio de transporte y la manipulación de mercadería en los puertos.



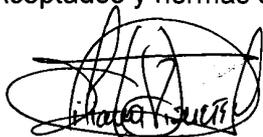
- 30 de marzo 2009 la Superintendencia de Compañías emite resolución 09.q.ici.1315 en la que se impone una multa de 12 salarios mínimos vitales equivalentes a 48 dólares por concepto de realizar operaciones ajenas al giro del negocio.
- 01 de abril 2009, la Superintendencia con oficio SC.ICI.AI.09.007324, donde se recomienda que la compañía debe dedicarse a las operaciones para las cuales fueron acreditadas, y no realizar operaciones ajenas a su objeto.
- Se suspende la Junta General Ordinaria del 4 de abril 2009 por presentarse inconformidad en accionistas en relación a los puntos del orden del día.
- 25 de abril 2009 se realiza la Junta General Ordinaria.
- 14 de mayo 2009 Ideal Alambrec solicita una reunión ya que la Superintendencia de Compañías ha enviado un llamado de atención por otorgar préstamos los mismos que se encuentran fuera del origen de su objeto social.
- Se convoca a Junta General Extraordinaria el 13 de junio 2009 para tratarse Reforma y Codificación del estatuto de la Compañía la misma que se posterga.
- Se solicita a la Superintendencia de Compañías que se deleje un funcionario para que asista a la Junta General Extraordinaria, solicitado por varios accionistas de la empresa.
- 27 de Junio 2009 se realiza la Junta General Extraordinaria para tratar la Reforma y codificación del estatuto de la Compañía.
- 31 de julio 2009 por pedido de varios accionistas de la compañía se solicita a la Superintendencia de Compañías se designe un perito para que revise información 2008 y comprobar la veracidad de los mismos.
- 27 de agosto 2009 queda sin efecto la multa impuesta a Transalambrek S.A, mediante resolución 09.Q.ICI.1315.
- 28 de agosto 2009 el perito delegado Lcdo Marcelo Varela solicita información para empezar a realizar la gestión encargada por la Superintendencia de Compañías, y deja su propuesta financiera económica al Representante Legal.
- 20 de noviembre la Superintendencia de Compañías emite oficio SC.ICI.AI.Q.09.0029197 en que se manifiesta que los honorarios deben ser cancelados por los accionistas que piden el peritaje sobre la información 2008.
- 31 de diciembre 2009 se emite la resolución con el cambio de los estatutos de la compañía.
- A partir del 2010 se suspende el Directorio de la Compañía.

FINANCIERAS:

- Se realiza un crédito para cubrir liquidez al Banco del Pichincha por 50000 dólares con fecha 25 de Junio 2009 mismo que se encuentra en registros de la compañía.



- Se emite nota de crédito por el pago en exceso del impuesto a la renta número 0108892 por un valor de 47.571,32 a favor de la empresa, la misma que se negocia con el Banco del Pichincha con un descuento del 3% del valor total, 1427.14 dólares.
 - En relación a los préstamos a accionistas estos no se encuentran soportados con documentos los mismos que se recomienda que se lo regularice inmediatamente.
4. Existe un razonable control sobre los activos y una confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros.
5. Durante el 2009 los resultados fueron de 20.720,31 dólares, para efectos de control con las entidades y cumpliendo con lo establecidos se procedió a realizar la conciliación tributaria, quedando como resultados netos el valor de 11.864,52 valor que deberá ser analizado por los accionistas para su destino.
6. El valor de impuesto a la renta del período 2009 se encuentra neteado de los anticipos cancelados durante el presente período por un valor de 5.747,74 correspondiente al 25% .
7. El valor de la utilidad del período corresponde directamente del giro del negocio que equivale al 1,07% con respecto a las ventas. De igual manera se presenta una rentabilidad del 21% sobre su patrimonio , lo que implica una capacidad de generar utilidad a favor de los accionistas.
8. La Compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañías en relación a la presentación de Estados Financieros, Informe de Administración e Informe de comisario al 31 de diciembre 2008, de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes.
9. En mi opinión , los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de Transalambrek S.A, al 31 de diciembre 2009 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes.



Liliana Vizuete Espinosa
COMISARIO

